

AÑO CIX - N° 28.737  
CORRIENTES, LUNES, 10 de ABRILde 2023



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### **Sección Administrativa**

Decretos ..... Pág: N° 2

Decretos Sintetizados ..... Pág: N° 7

#### **Sección Judicial**

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 8

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 8

#### **Sección General**

Licitaciones ..... Pág: N° 11

Convocatorias ..... Pág: N° 12

Edictos Municipales ..... Pág: N° 16

Partidos Políticos ..... Pág: N° 16

#### **Sección Comercial**

Testimonios ..... Pág: N° 17



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto Nº 393

Corrientes, 13 de marzo de 2023

#### Visto:

El expediente Nº 218-0741/2022, del Registro del Ministerio de Seguridad y,

#### Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Licitación Pública Nº 11/22, modalidad Convenio Marco, para la adquisición de vehículos tipo furgón: uno (1) para uso como unidad coronaria ambulancia, uno (1) para traslado de personal y tres (3) para grupos especiales, con destino al parque rodante de la Policía de Corrientes, todo conforme al Pliego de condiciones particulares, Anexo I: "Especificaciones Técnicas"; Anexo II: "Catálogo electrónico" y Anexo III: "Mecanismo Alternativo".

Que la licitación de referencia, se encuentra autorizada por el Decreto Nº 2145 de fecha 27 de julio de 2022 (fs. 37/55), por la que se autorizó a la Contaduría General de la Provincia a proceder al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los vehículos antes referenciados, destinados a las distintas dependencias policiales de la Provincia de Corrientes.

Que a fs. 85, obra el Acta de apertura de la Licitación Pública Nº 11/22- Modalidad Convenio Marco, llevada a cabo en la Contaduría General de la Provincia, con fecha 13 de septiembre de 2022.

Que a fs. 86, la Contaduría General de la Provincia se expide, manifestando que: "...III- Al acto licitatorio se presentó una (1) firma del ramo denominada: Bazyluk S.A, documentación completa sujeta a revisión por parte de la jurisdicción. Se acompaña un (1) anexo por separado con toda la documentación presentada por la firma al acto licitatorio cuya numeración va de la foja 01 a 107; encontrándose la documentación sujeta a revisión por parte de la jurisdicción. Se deja constancia que la garantía presentada al acto de apertura, fue remitida a Tesorería de la Provincia...".

Que a fs. 89, se agrega la Resolución J.P. Nº 1306 de fecha 06 de diciembre de 2022, que designa a los funcionarios que integrarán la Comisión de Estudios y Preadjudicación para análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº 11/22.

Que a fs. 90 y vta., obra el Acta de Preadjudicación de la Comisión de estudios y la preadjudicación, en la cual luego de realizar un análisis resuelve que "...preadjudicar la Licitación Pública Nº 11/22, a la firma comercial Bazyluk S.A., los cinco (5) vehículos tipo furgón (una para ambulancia, uno para traslado de personal y tres para grupos especiales) modalidad Convenio Marco con destino al parque automotor de la Policía de Corrientes. Alcanzando el monto total de la oferta presentada en la suma de \$ 111.900.000 (pesos ciento once millones novecientos mil). En razón de ajustarse su oferta a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones particulares y ser además su precio conveniente a los intereses del Estado...".

Que a fs. 92 y vta., interviene la Asesoría Letrada del órgano origen, a través del Dictamen Nº 912/22 y posteriormente interviene el Sr. Jefe de la Policía, promoviendo la continuidad del trámite.

Que a fs. 94, interviene la Dirección de Administración Jurisdiccional, en carácter de órgano técnico competente.

Que a fs. 95/96, la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, emite el Dictamen Nº 13, de fecha de 04 de enero de 2023.

Que a fs. 97, toma intervención el Ministro de Seguridad, que propicia la continuidad del trámite.

Que a fs. 98 y vta., Fiscalía de Estado se expide, a través de Dictamen Nº 01208, de fecha 14 de febrero de 2023.

Que a fs. 104, el Director General de Administración de la Policía informa que "...el título del Poder Ejecutivo Provincial, el año próximo pasado entregó a esta Repartición Policial, la cantidad de dos (2) vehículos equipados totalmente como ambulancia; razón por la cual salvo mejor y más elevado criterio solicitado no se adjudique el ítem A, de la oferta presentada en la mencionada Licitación Pública...".

Que, el presente caso encuadra en el artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículo 4º, 8º inciso b) in fine, siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004 y Decreto Nº 1.560/2020.

Que habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos contables competentes en la materia y la Contaduría General de la Provincia, en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, corresponde aprobar la adjudicación definitiva de la Licitación Pública Nº 11/22, modalidad Convenio Marco, para la provisión de vehículos tipo furgón: uno (1) para traslado de personal y tres (3) para grupos especiales a favor de la firma Bazyluk S.A., con destino al parque rodante de la Policía de Corrientes, todo conforme al Pliego de condiciones particulares y Anexos I, II y III.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE**, la Licitación Pública Nº 11/22, modalidad Convenio Marco, del Ministerio de Seguridad, para la provisión de vehículos tipo furgón: uno (1) para uso como unidad coronaria ambulancia, uno (1) para traslado de personal y tres (3) para grupos especiales, con destino al parque rodante de la Policía de Corrientes, todo conforme al Pliego de condiciones particulares, Anexo I: "Especificaciones Técnicas", Anexo II: "Catálogo electrónico" y Anexo III: "Mecanismo Alternativo", obrante a fs. 41 a 55.

**ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE** la Licitación Pública Nº 11/22, modalidad Convenio Marco, para la provisión de vehículos tipo furgón: uno (1) para uso como unidad

coronaria ambulancia, uno (1) para traslado de personal y tres (3) para grupos especiales, a la firma BAZYLUK S.A., CUIT Nº 33-70759714-9, de acuerdo al detalle de renglones, importes iniciales y cantidades indicadas en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, por un período de doce (12) meses, desde la notificación del presente acto al proveedor.

**ARTÍCULO 3º: FACÚLtese** al Señor Ministro de Seguridad a autorizar las contrataciones por montos superiores del fijado por la Ley Nº 5.571 en su artículo 109, inciso 2), actualizado conforme al artículo 110 de dicha norma legal, que surjan del presente convenio marco.

**ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRASE** el presente caso en las previsiones del artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículo 4º, 8º inciso b) in fine, siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004 y Decreto Nº 1.560/2020.

**ARTÍCULO 5º: AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir comprobante de contabilidad del gasto contra la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma adjudicada bajo modalidad convenio marco, debiendo imputarse la erogación a la partida específica del presupuesto vigente, al momento de ejecutarse el gasto.

**ARTÍCULO 6º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Buenaventura Duarte**

#### Anexo I

Renglón	Detalle	Cantidad	Importe Inicial Valor de cada unidad.	Importe Inicial Total
B	Unidad nueva, <u>cero kilómetro</u> , sin uso, marca Mercedes-Benz, Modelo <u>Sprinter</u> , tipo minibús, versión 516 CDI 4325-TE, equipado con 19+1 asientos, según especificaciones técnicas del Anexo I, folio 49 y 50. Detalles técnicos de la Unidad según ficha técnica adjunta.	Uno (1)	\$ 21.500.000 Pesos veintiún millones quinientos mil.	\$ 21.500.000 Pesos veintiún millones quinientos mil.
C	Unidad nueva, <u>cero kilómetro</u> , sin uso, marca Mercedes-Benz, Modelo <u>Sprinter</u> , tipo furgón, versión 516 CDI 4325-TE V2, equipado para traslado de personal de grupos especiales, según especificaciones técnicas del Anexo I, folio 51, 52 y 53. Detalles técnicos de la Unidad según ficha técnica adjunta.	Tres (3)	\$ 22.800.000 Pesos veintidós millones ochocientos mil.	\$ 68.400.000 Pesos sesenta y ocho millones cuatrocientos mil.

#### Total Inicial

**Pesos ochenta y nueve millones novecientos mil.**

**\$ 89.900.000**

**El precio incluye IVA, flete, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 días.**

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Buenaventura Duarte**

<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 438</b> Corrientes, 22 de marzo de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-1422-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 650 de fecha 8 de febrero de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 650 de fecha 8 de febrero de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>	<p>Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 346</b> Corrientes, 1 de marzo de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 810-00218/2023, caratulado: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION-S/CREACION DE ESCUELA-CAPITAL"; y</p> <p><b>Considerando:</b> Que en las presentes actuaciones, la Presidente del Consejo General de Educación solicita la creación de la Escuela Nº 986 2da. Categoría "B", ubicada en el Barrio Ponce de la ciudad de Corrientes. Que a fojas 01, se incorpora nota donde se solicita la creación del establecimiento citado en el párrafo precedente, asimismo informa la matrícula proyectada: 1er. Grado: 32, 2do. Grado: 36, 3er. Grado: 44, 4to. Grado: 30, 5to. Grado: 36 y 6to. Grado: 14. Que a fojas 05, la Presidente del Consejo General de Educación informa sobre los cargos requeridos: una (1) Plaza de Director de Escuela Primaria Común de 2da. Categoría – Zona "B" (05-329) y seis Plazas de Maestro de Grado (05-333). Que a fojas 06, el Responsable de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, informa sobre la existencia de vacante a impactar en el Balance de Cargos y/o Horas del año 2023 en la Jurisdicción 33- Unidad de Organización 3301: Maestro de Grado Escuela Común (5-333): 6 (seis) y Director de Escuela Común de 2º (05-329): 1 (uno). Que a fojas 07, la Directora de Administración del Ministerio de Educación informa que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto. Que a fojas 09, tomo intervención el Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación. Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6º y 10 inciso b de la Ley Nº 6.233 y el artículo 8º y concordantes de la Ley Nº 3.723 – Estatuto del Docente – y Decretos Reglamentarios. Que a fojas 08 y vta., la Asesoría Legal Jurisdiccional tomo intervención a través del Dictamen Nº 739 de fecha 24 de febrero de 2023, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 y 207 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1º: CRÉASE</b> una (1) Escuela en el Barrio Ponce de la Ciudad de Corrientes.</p> <p><b>ARTIICULO 2º: ASÍGNASE</b> el Nº 986 a la Escuela creada en el artículo precedente.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: CLASIFÍCASE</b> a la Escuela Nº 986 de 2da. Categoría y de Ubicación Geográfica "B".</p> <p><b>ARTÍCULO 4º: ASÍGNASE</b> una (1) Plaza de Director de 2da. Categoría "B", categoría 05, clase 329, a la Escuela Nº 986-2da. "B" de la Ciudad de Corrientes, vacante del presupuesto vigente.</p> <p><b>ARTICULO 5º: ASÍGNANSE</b> seis (6) Plazas de Maestro de Grado, categoría 05, clase 333, a la Escuela Nº 986-2da. "B"</p>
<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 439</b> Corrientes, 22 de marzo de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-2481-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 733 de fecha 14 de febrero de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 733 de fecha 14 de febrero de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al</p>	

de la Ciudad de Corrientes, vacantes del presupuesto vigente.

**ARTICULO 6º: ENCOMIÉNDASE** al Consejo General de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, adoptar los recaudos y las medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 7º: El** presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTICULO 8º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 381**

Corrientes, 9 de marzo de 2023

**Visto:**

El Aporte del Tesoro Nacional recibido, y

**Considerando:**

Que de acuerdo a las registraciones verificadas en el S.I.I.F. existen ingresos efectivos de recursos provenientes de Aportes del Tesoro Nacional producidos en el presente ejercicio financiero y en el marco del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en la provincia de Corrientes a través de los Decretos Provinciales Nº 200/2022 y Nº 2.060/2022.

Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.594 de Presupuesto 2022 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE** las modificaciones presupuestarias de gastos Nº 17/2023 de la jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas y de recursos Nº 52/2022 las que, como anexo, forman parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE** a las Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 3º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al

Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

**Decreto Nº 400**

Corrientes, 16 de marzo de 2023

**Visto:**

La Resolución Nº 144 de fecha 14 de febrero de 2023, del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y

**Considerando:**

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2.002, por lo que, evaluados los antecedentes pertinentes, se estima oportuno disponer de conformidad.

Por ello y en ejercicio de las conferidas en el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** en todos sus términos la Resolución Nº 144 de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Sr. Gustavo Adán Gaya**

**Decreto Nº 401**

Corrientes, 16 de marzo de 2023

**Visto:**

La Resolución Nº 145 de fecha 14 de febrero de 2023, del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y

**Considerando:**

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2.002, por lo que, evaluados los antecedentes pertinentes, se estima oportuno disponer de conformidad.

Por ello y en ejercicio de las conferidas en el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** en todos sus términos la

Resolución Nº 145 de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Sr. Gustavo Adán Gaya**

### Decreto Nº 405

Corrientes, 21 de marzo de marzo de 2023

#### Visto:

El expediente Nº 500-00505/2023, del registro del Ministerio de Producción, y

#### Considerando:

Que en el expediente precitado se tramita la aprobación de la Resolución Nº 126 del 13 de marzo de 2023, dictada por el Ministro de Producción, atento a las necesidades operativas existentes en el área y a las pautas fijadas para el desenvolvimiento de las tareas delineadas por la presente gestión.

Que han intervenido las áreas técnicas específicas: Contaduría General de la Provincia emitiendo su informe pertinente respecto del trámite de autos, como así también la Fiscalía de Estado de la Provincia a través de su dictamen correspondiente.

Que atento a los antecedentes obrantes en autos para el presente caso es de aplicación lo normado en la Ley Nº 5.571, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y lo dispuesto por su Decreto Reglamentario Nº 3.056/2004, obrando opinión favorable del trámite por parte del Ministro de la Jurisdicción.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial.

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución Nº 126 del 13 de marzo de 2023, emanada del Ministerio de Producción, la que pasa a formar parte como Anexo de este acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

### Decreto Nº 406

Corrientes, 22 de marzo de 2023

#### Visto:

El expediente Nº 000-17-03-1.636/2023, del registro del Ministerio Secretaria General, y

#### Considerando:

Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 87 de fecha 21 de marzo de 2023, dictada por el

Secretario Privado del Gobernador.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el artículo 109, apartado 3, inciso h e i, de la Ley Nº 5.571 y los artículos 87, inciso g y 90 del Anexo I del Sistema de Contrataciones del Estado Provincial, Decreto Nº 3.056/2004.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución Nº 87 de fecha 21 de marzo de 2023, dictada por el Secretario Privado del Gobernador, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese a la Secretaria Privada del Gobernador, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

### Decreto Nº 407

Corrientes, 22 de marzo de 2023

#### Visto:

El expediente Nº 205-03-02-00158/2023, caratulado: "MINISTERIO DE SEGURIDAD- ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD-S/PARA ACTO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS EN LA LOC. GOYA - CORRIENTES"; y;

#### Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la constitución de un fondo especial, en la Jurisdicción 01-Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización 14 - Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 54.200.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual será destinado a la atención de los gastos necesarios para la organización del acto en conmemoración del 41º Aniversario de la Gesta de Malvinas, a realizarse el día 02 de abril del corriente año en la Localidad de Goya de la Provincia de Corrientes.

Que a fs. 02/08 obra nota de solicitud elevada por la Dirección Provincial Malvinas Argentinas del Ministerio de Seguridad, en la que expresó los fundamentos del pedido de constitución del fondo y manifestó la necesidad de contar con los recursos, y a fs. 07/08 el Ministro de Seguridad adjuntó planilla con detalle de gastos estimados.

Que a fs. 09 se agregó el Comprobante de Contabilidad del Gasto Nº 01-1217/2023 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 54.200.000,00).

Que a fs. 10 se expidió la Dirección de Administración del citado Ministerio, quien emitió el informe técnico-contable; a fs. 11 intervino el Departamento de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través de la Opinión Legal Nº 192

de fecha 01 de marzo de 2023, sin formular objeciones respecto del trámite auspiciado, y efectuó el encuadre legal correspondiente; y a fs. 12 el Ministro de Seguridad remitió las actuaciones por autorizadas, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que en consecuencia, intervinieron en autos; a fs. 14 la Dirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia, a través del Informe Nº 59/2023; y a fs. 15 la Tesorería General de la Provincia, quien propició la continuidad del trámite de autos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 3.055/2004 Anexo I, se dio intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que el presente caso se encuadra, en las previsiones de los artículos 5º inciso b, 11, 22 y 26 del Anexo I, del Decreto Nº 3.055/2004; exceptuándolo de lo establecido por los artículos 6º inciso e, 23, 27, 28 y 29 del citado texto legal; y en las previsiones del artículo 109 apartados 2 y 3, de la Ley Nº 5.571, exceptuándolo de los alcances de los artículos 86 a 91 y 95 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: CONSTITÚYASE** un fondo especial en la Jurisdicción 01 - Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización 14 - Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 54.200.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual será destinado a la atención de los gastos necesarios para la

organización del acto en conmemoración del 41º Aniversario de la Gesta de Malvinas, a realizarse el día 02 de abril del corriente año en la Localidad de Goya de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir el correspondiente Comprobante de Contabilidad del Fondo, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 54.200.000,00), contra la Tesorería General de la Provincia, y a su favor, para atender el fondo especial constituido por el artículo 1º del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE** el presente caso, en las previsiones de los artículos 5º inciso b, 11, 22 y 26 del Anexo I, del Decreto Nº 3.055/2004; exceptuándolo de lo establecido por los artículos 6º inciso e, 23, 27, 28 y 29 del citado texto legal.

**ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRANSE** los gastos a ser atendidos en el presente fondo, en las previsiones de los artículos 109 apartados 2 y 3, de la Ley Nº 5.571, exceptuándolo de los alcances de los artículos 86 a 91 y 95 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

**ARTÍCULO 5º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

**Dr. Buenaventura Duarte**

### Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
402	17/1/2023	Murrazo Cardenas, Sabrina Elizabeth	34.956.264	Ministerio de Desarrollo Social	Desarrollo Social
403	17/1/2023	Salmón, Daniela Alejandra	24.576.810	Dirección de Administración	Desarrollo Social
411	22/3/2023	Vera, Santa Teresa	16.094.903	Dirección de los Dchos de la Niñez y la Familia	Desarrollo Social
412	22/3/2023	Gomez, Alba Antonia	12.921.667	Ministerio de Desarrollo Social	Desarrollo Social
413	22/3/2023	Vega, Gricelda Leticia	16.851.987	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia	Desarrollo Social
427	22/3/2023	Gómez, Librada Susana	16.065.143	Dirección de Administración	Seguridad
463	22/3/2023	Vargas, Betti Liliana	14.800.663	Hosp. Pediátrico "Juan Pablo II"	Salud Pública
464	22/3/2023	Delgado, Luis Ángel	12.025.496	Dir. de Coordinación Operativa	Salud Pública
465	22/3/2023	Cordoba, Mónica Liliana	16.931.171	Hosp. "Prof. Dr. Muniagurria" Goya	Salud Pública
466	22/3/2023	Cabaña, Elsa Beatriz	17.169.922	Centro de Salud CAPS Nº IV "Rep. de Venezuela"	Salud Pública
467	22/3/2023	Romero, Ana Itatí	18.579.715	Hosp. Esc. "Gral. José de San Martín"	Salud Pública
468	22/3/2023	Ramirez, Genoveva	14.745.910	Hosp. "Dr. Ricardo Billinghursts"	Salud Pública
414	22/3/2023	Gómez, Rito Ismael	13.901.068	Subsecretaría de Acción Social	Desarrollo Social
417	22/3/2023	Caro, Ariel Adrián	28.867.429	Dirección de Recursos Forestales	Producción
418	22/3/2023	Ramirez, Zulma Beatriz	23.397.309	Ministerio de Hacienda y Finanzas	Hda. y Finanzas
421	22/3/2023	Sandoval, Nilda Azucena	13.803.082	Reg. Prov. de las Pnas. Santa Rosa	Just. y DD. HH.
423	22/3/2023	Franco, Blanca Inés	16.649.033	Reg. Prov. de las Pnas. Felipe Yofre	Just. y DD. HH.
424	22/3/2023	Bohle, Mirta Viviana	18.616.514	Dirección de Protección de la Niñez y Adolescencia	Just. y DD. HH.
428	22/3/2023	Schneebauer, José Eduardo	13.249.981	Subdir. de Reconoc. Médicos	Hda. y Finanzas
429	22/3/2023	Godoy, Damián	10.640.154	Inst. Ctino. del Agua y Amb. (ICAA)	Producción
430	22/3/2023	González, Sandra Manuela	17.767.824	Tesorería General de Provincia	Hda. y Finanzas
431	22/3/2023	Fernández, Adelina Azucena	16.928.610	Tesorería General de Provincia	Hda. y Finanzas

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte Nº PEX 251271/21

En los autos PEX 251271/21 "CAÑETE NAIN FRANKLIN URIEL P/SUP. INFRACCION A LA LEY 14346 - CAPITAL -" a fin de que proceda a PUBLICAR el Edicto que a continuación se transcribe: "EDICTO. Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: CAÑETE NAIN FRANKLIN URIEL DNI Nº46.316.596 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente se notifique de lo ordenado en la Sentencia Nº76 dictada en fecha 21/09/2022, la cual se transcribe a continuación: "Nº76 Corrientes, 21 de Septiembre del 2022.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del entonces menor de edad NAIN FRANKLIN URIEL CAÑETE, D.N.I Nº46.316.596, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de MALTRATO ANIMAL previsto y penado en los artículos 1 y 2 incisos 4 y 6 de la Ley Nº 14.346 por aplicación de lo normado en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo, en razón a la índole del delito endilgado al nombrado.- 2º) LIBRAR OFICIO CON CARÁCTER DE MUY URGENTE A LA DIRECCION DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA a efectos de que el Órgano Administrativo de protección de Derechos efectúe un seguimiento proteccional al adolescente NAIN FRANKLIN URIEL CAÑETE, D.N.I Nº 43.316.593 y a su grupo familiar domiciliados en el Bº

Galván calle Alberdi asentamiento ocupas, ref: yendo con dirección hacia el cementerio, primer pasillo, casa de material sin revocar, ladrillo hueco) de ésta ciudad, en el caso de considerar necesario adopte todas las medidas excepcionales que estime corresponder en el supuesto de encontrarse el adolescente en alguna situación de riesgo o vulnerabilidad, remitiéndose a sus efectos una copia del ensayo de inmunocromatografía practicado al adolescente.- 3º) PROCEDER A LA ENTREGA DEFINITIVA A LA SRA. ANA ISABEL COCOMAROLA, D.N.I Nº 12.024.388: 01) un animal equino, pelaje tipo lobuno tapado, mancha blanca en la frente", Y A LA ESMERALDA DESIRÉ CAÑETE, D.N.I Nº42.222.378: "(01) un carro de construcción de hierros con chapas color lustre en sus laterales, de un solo eje con su correspondiente ruedas, con su correspondiente vara de madera, freno, perchera, encimera, tranca correspondiente y demás accesorios", en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº5893.- 4º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "CAÑETE NAIN FRANKLIN URIEL P/SUP. INFRACCION A LA LEY 14346 - CAPITAL -" Expediente Nº251271/21. CORRIENTES, 29 de Marzo del 2023.-" FDO: DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ (JUEZ) DRA. MARIA FERNANDA BAY (SECRETARIA)

**Dra. Pierina Itatí de los Angeles Ramirez**

**I: 10/04 V: 14/04**

### Citaciones - Interior

#### Expte Nº PXL 19652/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Diego Armando Gómez, DNI Nº29.990.750, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 46 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_28\_\_ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 19652/17, caratulada: "FERNANDEZ DIEGO P/ SUP. ROBO SIMPLE (EXTRACCION DE COPIAS RESPECTO SITUACION LEGAL DE DIEGO ARMANDO

GOMEZ) P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Diego Armando Gómez, DNI Nº29.990.750, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_28\_\_ de marzo de 2023.

**Dr Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 04/04 V: 12/04**

#### Expte Nº PXL 4687/10

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Javier Antonio Feldick, DNI N° 32.414.768, y Liliana Graciela Galván, desconociéndose N° DNI, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 47 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los \_\_28\_\_ días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 4687/10, caratulado: "FELDICK ANTONIO JAVIER P/ SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - P. LIBRES", del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, y para resolver la situación legal de: Javier Antonio Feldick, DNI N° 32.414.768 y Liliana Graciela Galván, nacida el 23 de julio de 1960 de nacionalidad argentina, desconociéndose número de documento nacional de identidad.

Y CONSIDERANDO:...FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Javier Antonio Feldick, DNI N° 32.414.768, y Liliana Graciela Galván, desconociéndose N° DNI, en el presente expediente PXL 4687/10 en relación al hecho que les fuera oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1° y 575 del Código Procesal Penal. II) REVOCAR el auto N° 2376 dictado en fecha 19 de junio de 2013, obrante a fs. 54, el cual disponía declarar REBELDE a la imputada Liliana Graciela Galván, dejando sin valor, ni efecto alguno la misma. III) REVOCAR el auto N° 157 dictado en fecha 24 de febrero de 2017, obrante a fs. 159, el cual disponía declarar REBELDE al imputado Antonio Javier Feldick, DNI N° 32.414.768, dejando sin valor, ni efecto alguno la misma. IV) Notifíquese, regístrese, líbrese edicto, comuníquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_28\_\_ de marzo de 2023.

**Dr Gabriel Alejandro Aldaz**  
**I: 04/04 V: 12/04**

#### **Expte N° PXL 16427/15**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

José Alberto Ruiz Díaz, DNI N° 29.537.206, de apodo "Lechu" de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 48 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los \_\_28\_\_ días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 16427/15, caratulado: "SAL ANA FELIZA DCIA. SUP. ROBO CALIFICADO - P. LIBRES", del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, y para resolver la situación legal de: José Alberto Ruiz Díaz, DNI N° 29.537.206, de apodo "Lechu". Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de JOSÉ ALBERTO RUIZ DIAZ, DE APODO "LECHU", DNI N° 29.537.206, en el presente expediente PXL 16427/15 en relación al hecho que le fuera oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1° y 575 del Código Procesal Penal. II) REVOCAR el auto N° 48 dictado en fecha 6 de febrero de 2017, obrante a fs. 72, el cual disponía declarar REBELDE al imputado RUIZ DIAZ (a) LECHU DNI N° 29.537.206, dejando sin valor, ni efecto alguno la misma. III) Notifíquese, regístrese, líbrese edicto, comuníquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_28\_\_ de marzo de 2023.

**Dr Gabriel Alejandro Aldaz**  
**I: 04/04 V: 12/04**

#### **Expte N° PXL 20173/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a PAULO CESAR ACUÑA, D.N.I. N° 37.586.813, nacido el día 10 de diciembre de 1993, siendo hijo de Gregorio Acuña y de Sandra Patricia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Facundo Quiroga, manzana "K", casa N° 10, de esta ciudad; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 36. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 09 del mes de marzo dos mil veintitrés, FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado PAULO CESAR ACUÑA, D.N.I. N° 37.586.813, de los demás datos personales obran en autos; a razón de los delitos de AMENAZAS SIMPLES, previsto y penado en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del CP, para la causa PXL 20173/17 y AMENAZAS SMPLES, previsto y

penado por el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del CP; en calidad de autor material para la causa PXL 20338/17 ambas acumuladas materialmente a la cabeza de sumario de referencia; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y oportunamente Archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 30 de marzo de 2023.

**Dr Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 04/04 V: 12/04**

### **Expte N° PXL 25547/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Rubén Darío Robiana, DNI N° 35.034.962, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 45 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_\_28\_\_\_ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 25547/19, caratulada: "ROBIANA RUBEN DARIO P/ SUP. LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO- P.LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado: Rubén Darío Robiana, DNI N° 35.034.962, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hacer entrega en carácter definitivo de 1 MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MOD. FZ16, COLOR AZUL, DOM. COLOCAADO AA0080AV, CUADRO NRO. 8C6KG051XD0028950, MOTOR NRO. 1ES2038549 Y SU LLAVE DE ENCENDIDO, a Farfán Alberto Luis, DNI N° 30.052.036. 3º) Hacer entrega en carácter definitivo de 1 (UN) VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PUNTO DE COLOR BLANCO, DOMINIO COLOCADO NAH-337, CHASIS N° 9BD118382E1267439, MOTOR N° 310°20111565097, a Robiana Rubén Darío DNI N° 35.034.962. 4º) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel

Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_28\_\_\_ de marzo de 2023.

**Dr Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 04/04 V: 12/04**

### **Expte N° VXP 11703/22**

El Dr. Alfredo Hernan Behr, Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gobernador Virasoro Ctes Secretaria N° 1, sito en Avenida Gral. Lavalle N° 2351 de esta ciudad, Cita Y Emplaza por el término perentorio de dos (2) días a los Herederos y/o Sucesores de: Cabral Eulalia DNI N° 0.565.317, Centurión Marta DNI N° 2.334.534, Centurión Concepción DNI N° 0.724.162, Centurión Donata DNI N° 0.566.560, Centurión Adriana DNI N° 4.807.293, Centurión María Aleida DNI N° 5.096.300 y Centurión José Raúl DNI N° 5.705.163 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real N° 2531, Adrema W3-488-1, de la localidad de Gdor Virasoro, Dpto. de Santo Tomé, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. La Providencia que así lo ordena en DICE: N° 1354 Gdor Ing VVirasoro (Ctes), 27 de febrero de 2023.- III) Atento a las constancias de autos e informes del Registro de Juicios Universales agregados electrónicamente a autos y lo prescripto en el artículo 446 del CPCC, Citese a los Herederos y/o Sucesores de Cabral Eulalia DNI N° 0.565.317, Centurión Marta DNI N° 2.334.534, Centurión Concepción DNI N° 0.724.162, Centurión Donata DNI N° 0.566.560, Centurión Adriana DNI N° 4.807.293, Centurión María Aleida DNI N° 5.096.300 y Centurión José Raúl DNI N° 5.705.163 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real N° 2531, Adrema W3-488-1, de la localidad de Gdor Virasoro, Dpto. de Santo Tomé, y a sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de los demandados, por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas..Fdo. Hernán Behr Juez, Secretaria N° 1, Juzgado Civil Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gdor. Virasoro Corrientes. En los autos caratulados: VXP 11703/22"Centurion Ramona C/ Centurion Julio Adolfo Y Otros S/ Prescripcion Adquisitiva". El presente edicto se publicará por el término perentorio de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la zona. Gobernador Virasoro, Ctes 21 de Marzo de 2023.-

**Dra. Maria Eugenia Perrota – Prosecretaria**

**I: 05/04 – V: 10/04**

**Expte Nº Z16 20582/19**

El Juzgado de Civil y Comercial N3 de la Ciudad de Goya, Corrientes, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Juez, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, ubicado en calle Colón Nº 634, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorientes.gov.ar, Cita y Emplaza a por el termino de quince días a quien o quienes se consideren con derechos, a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en Paraje "Algarrobos", Primera Sección del Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, con una superficie de 31 hectáreas, 87 áreas y 83 centiáreas. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 2.405, Año 2004 (EME) Inscripto en la Dirección General de Catastro Adrema LI-1188-3, según Plano de Mensura Nº 4306-H aprobada el día 12 de julio de 2018, confeccionada por el Agrimensor Nacional Ángel Luís Monje, constante de 1.227,45 metros cuadrados, siendo su figura un polígono encerrado por los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-A, siendo sus medidas: Lado A-B: 492,34 metros, Lado B-C: 85,66 metros, Lado C-D: 266,92 metros, Lado D-E: 81,46 metros, Lado E-F: 494,00 metros, Lado F-G: 230,76 metros, Lado G-H: 1.458,50 metros, Lado H-A: 222,00 metros, Vértice A: 87° 58', Vértice B: 189° 18', Vértice C: 168° 59', Vértice D: 191° 46', Vértice E: 170° 52', Vértice F: 101°, 11', Vértice G: 78°, 51', Vértice H: 91°, 05', lindando al Norte: con Nelda Bordón de Ramírez, s/ Cat. Rubén Martínez, al Sur: camino vecinal, al Este: camino vecinal y al Oeste: s/Cat. y Mra. Sotero Antonio Ramirez y otro, Mensuras relacionadas 283-H, 1171-H, 1952-H, 2863-H., Bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. El presente proceso Ordinario se tramita bajo el régimen de Oralidad en los autos caratulados "Ramirez Ruben C/ Raimundo Gutierrez Y/O Sotero Antonio Ramirez Y/O Fernando David Sananez Y/O Maria Virginia Sananez Y/O Juan Luis Sananez Y/O Quienes Se Crean Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva - Ordinario -""- Expte Nº Z16 20582/19., el auto que así lo ordena lleva el número 986, de fecha 03 de marzo de 2023, y se transcribe en su parte pertinente..."1º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al

Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas..."

Goya, Corrientes, 29 de marzo de 2023.-

**Dra. Josefina Reboratti - Secretaria**

**I: 05/04 – V: 10/04**

**Expte Nº PXL 21141/17**

"SOSA CRISTIAN RAMON P/ SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL P. LIBRES"

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CRISTIAN RAMÓN SOSA, D.N.I. nro. 34.302.652, nacido el 19/12/1988, argentino, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 53 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...03.... días del mes de abril de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a CRISTIAN RAMÓN SOSA, D.N.I. nro. 34.302.652, nacido el 19/12/1988, argentino, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, previsto en el artículo 119, 1º párrafo del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, librese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de abril de 2023.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 10/04 V: 14/04**

**Sección General***Licitaciones***Municipalidad de Goya Provincia de Corrientes  
Licitación Pública 03/2023**

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DE LA 46° FIESTA NACIONAL DEL SURUBI PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.000.000,00 (pesos veinticinco millones con 00/100 ctvs.)  
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:  
En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: [compras@goya.gob.ar](mailto:compras@goya.gob.ar) indicando

datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde 28/03/2023 hasta el día 11/04/2023 con un costo de \$ 25.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día 12 de Abril de 2023 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.

Intendente municipal: Dr. Mariano Hormaechea.-

**Dr. Mariano Hormaechea**

**I: 31/03 V: 10/04**

## Convocatorias

### COOPERATIVA AGRÍCOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 96

Iniciado el 01 de enero de 2022

Finalizado el 31 de diciembre de 2022

La COOPERATIVA AGRÍCOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA. convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29 de Abril de 2023 a las 08:30 horas, en el Centro Juvenil Cooperativista de Colonia Liebig, Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor Externo, del ejercicio económico N° 96 finalizado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los Resultados no Asignados.
3. Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital al cierre del Ejercicio.
4. Reducción del Capital por un monto de hasta \$736.112.451,84 para cobertura de Cuentas Corrientes de Asociados con saldo deudor posterior a la acreditación del Interés al Capital.
5. Elección de una Comisión escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
6. Elección del Consejo de Administración:
  - a) Dos Consejeros titulares, por 2 años en reemplazo de los señores Orlando Alfredo Stvass y Esteban Enrique Fridlmeier (por finalización de mandatos).
  - b) Tres Consejeros suplentes, por un año en reemplazo de los señores Raimundo Roberto Konig, Héctor Ramón Biale y Orlando Darío Mariano Bien, (por finalización de mandatos).
7. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores Carlos Oscar Faifer Y Eduardo Ruben Smichowski (por finalización de mandatos).
8. Propuesta de Remuneración del Consejo de Administración y Síndicos.

Colonia Liebig, 22 de marzo de 2023

**Ricardo Daniel Handziak - Presidente**

**Gerardo José Bond - Secretario**

**I: 04/04 – V: 10/04.-**

### Agrupación Musical SAMBA TOTAL

La Agrupación Musical SAMBA TOTAL, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 29 de abril de 2023, a las 17,30 hs., a realizarse en las instalaciones del galpón que posee la Agrupación Musical Samba Total en el Corsodromo "Nolo Alias" de la ciudad de Corrientes, ubicado en la intersección de la Ruta Nac. N° 12 y el camino al paraje el Perichón, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e

Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios 2021 y 2022.

3) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el periodo 2023-2025.-

4) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.-

**Gaspar Horacio Acosta, Presidente.-**

**Juan Enrique Horacio Orrego, Vocal a/c Secretaria.-**

**I: 04/04 – V: 10/04.-**

### CLUB ATLETICO SANTURTUN F.B.C.

La Comisión Directiva de la Entidad denominada: "CLUB ATLETICO SANTURTUN

F.B.C." PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 2166/71, convoca a sus asociados

Asamblea General ORDINARIA a realizarse el día VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023, A LAS 21:00 HS., en la sede social de la Institución ubicada calle Brasil n° 261 de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, donde se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informe de revisores de cuentas, ejercicios económicos vencidos períodos 2021 y 2022.

2º) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la asamblea juntamente con el presidente y Secretario.

**MIGUEL ANGEL ARISMENDI, PRESIDENTE.-**

**MARIAIANA LARRALDE, SECRETARIA.-**

**I: 05/04 – V: 10/04.-**

### CENTRO DE COMPUTACION MÉDICA DEL NORDESTE S.A.

Llamase a los Sres. Accionistas del CENTRO DE COMPUTACION MEDICA DEL NORDESTE S.A. a Asamblea General Ordinaria , en Primer Convocatoria para el día 05/05/2023 a las 08.00 hs a celebrarse en la Sede Social de la calle San Martín N° 2473 de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre y en Segunda Convocatoria para el caso de no reunir el quorum necesario requerido por los Estatutos, para el mismo día una hora después, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los Documentos art.234, inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022 y aprobación de la gestión del Directorio.

3) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022.

4) Consideración de las Remuneraciones a fijar para el Directorio.

**El Directorio.-**

**I: 05/04 – V: 13/04.-**

**Banco de Corrientes S.A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE CORRIENTES S.A.- CONVOCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en la calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día viernes 28 de abril de 2023 a la hora 12:30, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 73 comprendido desde el 01/01/2022 al 31/12/2022. 3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 73, que ascienden a la suma de miles de \$6.548.340 (miles de pesos: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA), de la siguiente manera: a) A Reserva Legal, el 20% o sea la suma de miles \$1.309.668 (miles de pesos: UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO), y b) A Dividendos en efectivo a las Acciones Clases A, B y C, la suma de miles \$5.238.672 (miles de pesos: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS). 4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 73. 5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 73 de acuerdo al Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias. 6) DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes, de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico-Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social. 7) DESIGNACIÓN del Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente que certificará la documentación contable de la Sociedad por el Ejercicio Económico Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023. Los puntos 1) a 7) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; y arts. 36 y 37 de los Estatutos Sociales, respectivamente) aplicables a las asambleas ordinarias y especial de clases. INFORMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el lunes 24 de abril

de 2023, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. NOTA: En el supuesto caso que entren nuevamente en vigencia medidas sanitarias idénticas a las que fueran aplicadas por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 588/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, que adhirió al DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establecían "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca; la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 000004 de fecha 15 de Mayo de 2020 y/o la que reemplace o complemente, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes; en el día y horario fijados. El sistema utilizado será la plataforma digital "CISCO WEBEX MEETING" y los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada y todo recaudo mediante un correo dirigido a [asamblea@bcocetes.com.ar](mailto:asamblea@bcocetes.com.ar), debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.

**La Comisión Directiva****I: 10/04 V: 14/04****Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.**

Convócase a los SEÑORES ACCIONISTAS de Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA que se celebrará en la Sede Social sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, el día 27 de abril de 2023 a la hora 18:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 4 comprendido desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.
- 3.- TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 4.
- 4.- CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 4.
- 5.- CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 4 de acuerdo al Art. 261 y 311 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y

modificatorias.

6.- DESIGNACIÓN de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del cargo.

7.- AUMENTO del capital social. Capitalización de aportes irrevocables.

8.- MODIFICACIÓN del estatuto social - Art. 8º: Emisión de acciones.

INFÓRMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el 24 de abril de 2023, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a la sede social de la empresa sita en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**La Comisión Directiva**

**I: 10/04 V: 14/04**

### **CENTRO MEDICO S.A.**

CENTRO MEDICO S.A. convoca a todos los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 5 de Mayo de 2023 a las 21 hs., en su sede social, en Avda. 3 de Abril N° 869, Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3- Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el Art. 261º de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la normativa legal, la Asamblea será válida en segunda convocatoria una hora después con la cantidad de socios presentes.

**Francisco Jose Gonzalez**

**Juan Carlos Buzzi**

**Jose Ricardo Fianza**

**I: 10/04 – V: 14/04.-**

### **FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

El Consejo Provincial de la "FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES", convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 18/04/2023. HORA: 19.30. LUGAR: Casa de la Cultura sito en calle 25 de Mayo y Sargento Cabral de la ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de los Poderes de los Delegados.-

2.- Reforma parcial del Estatuto Social: Incorporar dos artículos, el 2 y 3 y efectuar el corrimiento de todos los artículos siguientes; modificaciones de los artículos 9 y 21 que quedan como artículos 11 y 23; modificación del inciso d) del artículo 22 que queda como artículo 24; Incorporar párrafo en el artículo 23 que queda como artículo 25; modificación del artículo 36 que queda como artículo 38; incorporar como inciso d) en el artículo 60 que queda como artículo 62; agregar el artículo 76 como clausula transitoria en el capítulo XV.- 3.- Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

**José Miguel Perez Gonzalez, Presidente.-**

**Eduardo Agustín Schewizer, Secretario.-**

**I: 10/04 – V: 11/04.-**

### **Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres del Nordeste**

La Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres del Nordeste, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Abril del 2023 a las 10hs, en su sede social de calle San Martín 481 de la Ciudad de Corrientes, para tratarse lo siguiente Orden del Día

1.- Venta del auto PEUGEOT 504 XS TC AA DH Patente: RSR187 Año: 1994 Motor: 946242.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 10/04 – V: 10/04.-**

### **Banco Credicoop Cooperativo Limitado**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las delegados/as con mandato vigente a la 44ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 21 de abril de 2023 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del Orden del Día.-

2) Apertura del acto.-

3) Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta;

4) Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.-

5) Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros.-

6) Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de

Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; los saldos de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora.-

7) Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2022; 8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: Zonas 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13. 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 16; 10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023.-

NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados. 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista

484 (Piso 4º, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web <https://www.bancocredicoop.coop/api/descargas/descargar.php?descarga=687> Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023.-

**Carlos Heller, Presidente.-**  
**Melchor Cortés, Secretario.-**  
**I: 10/04 – V: 10/04.-**

### **Cámara de Cerveceros Artesanales de la Prov. de Corrientes (CA.CE.AR.C.)**

Se Convoca a los asociados de la CAMARA DE CERVECEROS ARTESANALES DE LA PROV. DE CORRIENTES (CA.CE.AR.C.) a Asamblea General Ordinaria para el día 27/04/23 a las 18:00 hs. Sitio en calle Av. Libertad Nº 5845, Corrientes Capital, Orden del Día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/22.

2) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

**La Comisión Directiva.-**  
**I: 10/04 – V: 10/04.-**

### **Asociación Civil de Hockey Alhma Hockey**

La Asociación Civil de Hockey Alhma Hockey CUIT 30-71751916-3 convoca a sus socios en cumplimiento del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2023 a las 19hs, en el domicilio de Perú Nº1298 de Corrientes, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos socios presentes para la firma de Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura de la moción de presentar, considerar y aprobar; la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio 2022 antes del término del año 2023 y la misma será examinada por la nueva Comisión Directiva.-

3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta para el Periodo 2023-2024.-

**Karina Marisol Garay Altamirano, Presidente.-**  
**Rosa Nélide Rodríguez, Secretaria.-**

**I: 10/04 – V: 10/04.-**

### **Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda.-**

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones citas en Avda. Ciudad de Neustadt Nº 15, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el día 03 de Mayo de 2023 a las 08:00 Hs. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos asociados para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 39 del Estatuto Social.

2.- Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, en el caso en que se presente más de una lista para renovación parcial de autoridades.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Síndico e informe del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 43, cerrado el 30 de noviembre de 2022.

4.- Consideración del resultado de los ejercicios.

5.- Planificación de la actividad tabacalera.

6.- Servicios de comercialización a no asociados.

7.- Elección por renovación parcial de autoridades de: Dos Consejeros Titulares por terminación de Mandato, en reemplazo de los señores: Ricardo Manuel Gauna y Edgardo Norberto De Bortoli.

Dos Consejero Suplente por terminación de Mandato, en reemplazo del señor: Carlos Alberto Machuca y Eduardo Favio Santoro.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 a 44 del Estatuto Social.-

**Ramon Eleuterio Gómez, Presidente.-**  
**Miguel Hugo Tomasella, Secretario.-**

**Marcelo Darío Zoilo, Tesorero.-**  
**I: 10/04- V: 11/04.-**

## Edictos Municipales

### Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N°6042, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana N°114- Lote N°04 (Fracción) Parcela N° "A" s/ Catastro- Ejido Urbano de Sauce. Según plano de mensura número 1711- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (1-A): 10,02 m; (2-1): 46,49 m; (2-

D): 13,47 m; (D- A): 39,82 m; lo que hace una superficie total de 472,34 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: L° s/ Mra.= Municipalidad de Sauce; al SUR: Lote B; al ESTE: Calle Pedro Ferré (Ripio); al OESTE: L° s/ Mra.= Municipalidad de Sauce.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. SAUCE, CTES. 21 de marzo de 2023.-

**Ing. Carlos Romano. Intendente**

**I: 10/04 - V: 10/04**

## Partidos Políticos

### Partido Proyecto Corrientes

La Mesa Ejecutiva Del Comité Provincial De Proyecto Corrientes, Convoca A Sus Convencionales A La Convención Provincial Extraordinaria, A Realizarse El Día 8 De Abril DE 2023 A Las 20HS, En La Sede Del Partido Sito En Calle La Rioja 1078 De Esta Ciudad, De Forma Presencial. A Continuación, Se Procede A Poner En Consideración El Siguiete, ORDEN DEL DIA:

- 1) Acreditación de Los Sres. Convencionales. Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2) Elección de la Mesa Directiva de la Convención: (1) Un Presidente; (2) Dos Vice- Presidentes, Y (2) Dos Secretarios.
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-
- 4) Análisis de la Situación Política Provincial Actual, Atento Al Llamado de Elecciones Provinciales Del 11 De Junio , El Rol Del Partido En Estas Elecciones, En Las Primarias Obligatorias, En Las Nacionales Y En Las Municipales.-
- 5) Facultar A La Mesa Ejecutiva, Y A Los Apoderados, Atento Las Elecciones Próximas.
- 6) Temas Varios.-

Se Deja Constancia De Que Se Cumplen Los Plazos Electorales Previstos Para Las Extraordinarias, Establecidos En La Carta Organica Partidaria.

Lugar: Sede Partidaria, Rioja 1078.-

**Francisco Podestá, Presidente.-**

**Amalia Bestard, Presidente Comité Capital.-**

**I: 29/03 - V: 11/04.-**

### Partido Proyecto Popular

PARTIDO PROYECTO POPULAR-SOLICITA PERSONERIA JURIDICA POLITICA (PROVINCIAL) EXP 7073/11: SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE LA RESOLUCION N° 20341 CORRIENTES 10 E MARZO DE 2023...SIN PERJUICIO DE ELLO TENGASE POR PROMOVIDA ACCION DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA EN EL AMBITO PROVINCIAL POR PARTE DE LA AGRUPACION (PARTIDO PROYECTO

POPULAR)...PUBLICAR POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA EL INICIO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES ES DECIR LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA DEL PARTIDO Y EL LOGO PARTIDARIO EN LOS TERMINOS DEL ART. 19 DE LA LEY 3767 ... F.D.O. ELECTRONICAMENTE POR MARIA EUGENIA HERRERO - JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-CORRIENTES (FECHA DE LA UTILIZACION DEL LOGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**Dra Maria Eugenia Herrero**

**I: 04/04 V: 10/04**



**Dra Maria Eugenia Herrero**

**I: 04/04 V: 10/04**

### Partido Autonomista

La Mesa Directiva del Partido Autonomista, convoca a los Señores Miembros titulares y suplentes de la Honorable CONVENCION, a la Reunion EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día SABADO 15 de ABRIL de 2023, a las 10 hs., en "LA SOCIEDAD LIBANESA DE CORRIENTES", ubicada en la calle San Lorenzo N° 1341 de la ciudad de Corrientes, Se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de Presidencia.-
- 2) Elección de candidatas a cargos PROVINCIALES en todas las categorías convocadas para las Elecciones Provinciales del día 11 de Junio del 2023, de conforme ley Provincial 6612. (artículo 87° de la Carta Orgánica).-
- 3) Elección de candidatos a cargos PROVINCIALES en todas las categorías convocadas para las Elecciones Provinciales del día 11 de Junio del 2023. conforme ley Provincial 6612 (artículo 87° de la Carta Orgánica).-
- 4) Facultar a la MESA DIRECTIVA del Partido a completar

las listas de candidatos municipales, provinciales y nacionales en los casos que fuere necesario (Artículo 90° de la Carta Orgánica).-  
5) Debatir sobre los posibles escenarios electorales en

las elecciones comunales para el presente año.-  
**Dra. Cristina Figuerero, Vice Presidente.-**  
**Dr. Guillermo Antonio Portel, Secretario.-**  
**I: 10/04 – V: 10/04.-**

## Sección Comercial

### Testimonios

#### AGROWAF S.A.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR Se hace saber que los Accionistas de "AGROWAF S.A." han resuelto: Disolver anticipadamente la sociedad en virtud del artículo 94 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, con efecto desde el 31 de diciembre de 2019; liquidar en base al Balance Final y Proyecto de Distribución al 31 de diciembre de 2019; y designar liquidador al señor Werner Arns, nacido el 31 de diciembre de 1953, casado, Brasileño, Empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 92.862.159, CUIT Nº 20-92862159-7, con domicilio especial en Coronel Lopez Nº 1284 - P.Libres - quien quedara en poder de los libros y documentos sociales una vez inscripta la disolución y liquidación; de conformidad al Acta Nº 11 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de febrero de 2020 protocolizada en Escritura número veintiuno sección "A" (21 "A"). Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2880-22 Caratulado "AGROWAF S.A." S/ Disolución Anticipada y Liquidación Definitiva. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-03-23

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 10/4 – V: 10/4**

#### TAVARES S.A.

Se hace saber que TAVARES S.A., por acta de Asamblea

General Extraordinaria número 05, de fecha 11 de noviembre de 2.022, protocolizada por escritura número noventa y cinco de fecha 18 de noviembre de 2.022, por ante la Escribana Pública Autorizante Laura Inés Pereyra Pigerl titular del Registro Notarial número 69 con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones y legalizado por el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones en fecha 25 de Noviembre de 2.022, ha resuelto el cambio de domicilio a la jurisdicción de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, modificando el Artículo primero de su estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: la sociedad se denominará TAVARES SOCIEDAD ANOMINA.- La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país." A su vez, por la misma acta, se fijó el domicilio legal, fiscal y social en el LOTE Nº 20, de la MANZANA 28, SUBDIVISIÓN FRACCION A, de la ciudad de ITUZAINGÓ, Provincia de Corrientes.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4525-22 Caratulado TAVARES S.A. S/ modificación del Estatuto. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-03-23

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 10/4 – V: 10/4**



# Gobierno Provincial



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**